



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

SESION ORDINARIA DE PLENO

31 DE MARZO DE 2016

BORRADOR ACTA 04/2016

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE

D. Manuel Lozano Garrido (Grupo municipal PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D^a María del Pilar Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Valdivia Blánquez (Grupo municipal PSOE)

D^a Amparo Lozano Villar (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Civantos Cuesta (Grupo municipal PSOE)

D^a María Montserrat Simón Coba (Grupo municipal PSOE)

D. Francisco Javier Expósito Cárdenas (Grupo municipal PSOE)

D^a María Correas Rodriguez (Grupo municipal PSOE)

D. Antonio Manuel Herrera Casado (Grupo municipal PP)

D^a María Josefa López Galera (Grupo municipal PP)

D^a Ascensión Ribeiro Sorroche (Grupo municipal A.E.M.S.)

D. Bartolomé Soriano González (Grupo municipal Andalucista)

D^a Noelia Garrido Villar (Grupo municipal Ciudadanos)

SECRETARIA GENERAL

D^a María Dolores Abolafia Montes

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Marmolejo, siendo las 20:00 horas del día 31 de marzo de 2016, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Lozano Garrido**, asistido por la **Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a María Dolores Abolafia Montes**, que da fe del mismo.

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto.

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES DE PLENO: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18/12/2015, SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/02/2015, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22/02/2016 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 04/03/2016.

Vistos los borradores de las actas de las siguientes sesiones de Pleno: Sesión extraordinaria de fecha 18/12/2015, Sesión ordinaria de fecha 03/02/2015, Sesión extraordinaria de fecha 22/02/2016 y Sesión extraordinaria y urgente de 04/03/2016, que junto a la convocatoria de la presente se ha entregado a los Sres. Concejales, y de conformidad con lo establecido en el art. 91.1 del R.O.F, pregunta el **Sr. Alcalde** a los miembros del Pleno, si tienen que hacer alguna observación a los mencionados borradores.



Sin intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES DE PLENO: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18/12/2015, SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/02/2015, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22/02/2016 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 04/03/2016**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR de TRECE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE; Grupo municipal PP; Grupo municipal A.E.M.S, Grupo municipal Andalucista y Grupo municipal Ciudadanos).

PARTE RESOLUTIVA

2.- PROPUESTA DE ACUERDO DE CARÁCTER INSTITUCIONAL POR LA QUE SE SOLICITA A UNICEF COMITÉ ESPAÑOL PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA, ASÍ COMO APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN MARMOLEJO.

Se somete a la consideración del Pleno el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 28 de marzo de 2016.

El **Sr. Alcalde** cede el uso de la palabra a la Sra. Simón Coba (Grupo municipal PSOE).

La **Sra. Simón Coba (Grupo municipal PSOE)** da lectura al siguiente texto:

«Como bien ha dicho el Sr. Alcalde, traemos con este punto la propuesta de acuerdo institucional por la que se solicita a UNICEF Comité Español que inicie los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.

Marmolejo posee ya este distintivo pero cada 4 años ha de renovarse y esto es lo nos ocupa esta noche. Para aquellos que no tengan conocimiento de lo que supone ser Ciudad Amiga de la Infancia voy a dar una breve explicación antes de pasar a los acuerdos que hoy vamos a adoptar.

El Programa Ciudad Amigas de la Infancia fue creado por UNICEF en 2001 con el propósito de promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niños en pueblos y ciudades de la geografía española. Cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP.

Una Ciudad Amiga de la Infancia respeta y aplica en sus políticas, normas y programas los derechos de la Infancia, reconociendo a los niños y niñas su derecho a participar en la vida pública de su municipio.

El Ayuntamiento de Marmolejo recibe este distintivo cada cuatro años desde que UNICEF lo otorga por el trabajo que realiza de manera conjunta y coordinada entre el municipio y la ciudadanía a favor de los derechos de los más pequeños y más jóvenes llevando a cabo políticas de calidad y excelencia.

Han pasado 4 años y de nuevo traemos a pleno los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

- Solicitar a UNICEF comité español iniciar los trámites para la obtención del sello de reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.
- Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en esta localidad.
- Nombrar como representantes del Ayuntamiento ante la secretaría permanente del programa Ciudad amiga de la Infancia en este proceso a:

Manuel Lozano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo

Montserrat Simón Coba, Concejala de Educación, Infancia y Festejos del Ayuntamiento de Marmolejo».

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda **APROBAR LA PROPUESTA DE ACUERDO DE CARÁCTER INSTITUCIONAL POR LA QUE SE SOLICITA A UNICEF COMITÉ ESPAÑOL PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA, ASÍ COMO APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN MARMOLEJO** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **TRECE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE; Grupo municipal PP; Grupo municipal A.E.M.S, Grupo municipal Andalucista y Grupo municipal Ciudadanos), con el tenor literal siguiente:

«El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobierno Locales.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

El programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI 2015-2016.

Considerando que el programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados, y manifestando la voluntad de todos los grupo municipales de este Ayuntamiento, de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad, se propone que al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



ACUERDO

- a) *Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como*
- b) *Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.*
- c) *Nombrar como representantes del Ayuntamiento ante la Secretaría permanente del Programa CAI en este proceso a:*
 - *Manuel Lozano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo.*
 - *Montserrat Simón Coba, Concejala de Educación, Infancia y Festejos del Ayuntamiento de Marmolejo».*

3.- PROPUESTA DE ACUERDO DE CARÁCTER INSTITUCIONAL POR LA QUE SE INSTA A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE EJECUTEN LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y PREVENTIVAS NECESARIAS PARA EVITAR LAS INUNDACIONES QUE PERIÓDICAMENTE SUFRE LA PEDANÍA DE SAN JULIÁN.

Se somete a la consideración del Pleno el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 28 de marzo de 2016.

El **Sr. Alcalde** manifiesta que esta propuesta de carácter institucional surge a iniciativa de una moción que presentó el Grupo municipal PP que viene a complementar o a apoyar a la que ya presentó el partido socialista en el año 2013. En consecuencia lo que el grupo municipal PSOE ha propuesto es hacer una fusión de esas dos mociones. Dice que las últimas actuaciones que se han hecho a raíz del Plan CONECTA2, que se ha hecho la carretera desde el Polígono Industrial hasta Villa del Río, se ha conseguido alguna actuación más, sobre todo la que hay que destacar es la de la limpieza del desagüe. El tema del colector plantea un problema y sobre todo el tema de la presa de casas nuevas, por ello es positivo que esta Propuesta sea adoptada con carácter institucional y pueda ser aprobada por unanimidad de los Concejales. Agradece al Partido Popular la moción presentada por este asunto, así como al resto de los Concejales que aceptasen esta fusión entre las dos propuestas, las del PP y la del PSOE.

El **Sr. Herrera Casado (Grupo municipal PP)** dice que las Administraciones implicadas, tanto la gestora del Guadalquivir, el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Andalucía no pueden mirar para otro lado desde que se aprobó la adaptación de las Normas Subsidiarias puesto que ahí aparece la parte más baja de San Julián como zona inundable. Se trata de una obra de bastante envergadura. Dice que además de aprobar esta proposición hay que darle la máxima repercusión.

El **Sr. Alcalde** manifiesta que efectivamente hay que darle repercusión a este asunto dada la importancia del mismo, ya que afecta no sólo a las tierras de San Julián, sino también a las viviendas.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda **PROPUESTA DE ACUERDO DE CARÁCTER INSTITUCIONAL POR LA QUE SE INSTA A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE EJECUTEN LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y PREVENTIVAS**



NECESARIAS PARA EVITAR LAS INUNDACIONES QUE PERIÓDICAMENTE SUFRE LA PEDANÍA DE SAN JULIÁN por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **TRECE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE; Grupo municipal PP; Grupo municipal A.E.M.S, Grupo municipal Andalucista y Grupo municipal Ciudadanos), con el tenor literal siguiente:

«La conocida como Presa de Casas Nuevas, situada en el río Guadalquivir a su paso por San Julián, se encuentra en un estado lamentable de abandono y deterioro. Sus compuertas, que antaño servían para controlar el caudal del río, hoy por hoy no cumplen su función y además, al estar cerradas, provocan una ralentización del río, y su consiguiente expansión del cauce aguas arriba, afectando a numerosas hectáreas de tierras de cultivo y produciendo graves daños y perjuicios a los agricultores. Sin embargo, la existencia de la Presa es necesaria para regular el caudal y poder utilizar el agua para el riego tan necesario para nuestros agricultores.

Es evidente y por lo tanto hay que incidir en destacar que desde su construcción en los años 50 del siglo XX, San Julián ha sufrido inundaciones en su casco urbano, situación ésta que se ha acentuado en la última década.

La inundabilidad de viviendas ha quedado patente de forma oficial en la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Marmolejo a la LOUA. En la planimetría de este documento se aprecia cómo casi la mitad del casco urbano de San Julián es considerada zona inundable.

La experiencia de las inundaciones en los últimos años ha puesto de manifiesto que los causantes de esta situación son las grandes avenidas del Guadalquivir, cuando éste supera los 2.400 m³/seg.; la imposible evacuación de las aguas de lluvia por la colmatación de los canales de desagüe y la gran distancia que tiene que recorrer el colector de saneamiento de la población, sin apenas pendiente, hasta el Guadalquivir. A estos factores hay que añadir el bloqueo que está sufriendo el proyecto de restauración del azud de Casas Nuevas cercano a San Julián, que carece de compuertas de aliviadero que podrían aminorar los daños de las crecidas.

La solución a estos problemas escapa de las competencias municipales, pero está claro que este Ayuntamiento, aun no siendo directamente competente en el arreglo y mantenimiento de la presa, debe de abanderar las reivindicaciones que se hagan en este sentido. Correspondiendo tanto a la Administración del Estado como a la Autonómica en sus respectivos marcos de actuación, invertir esta situación y convertir a San Julián en una población libre de amenaza de inundaciones.

Por todo ello, se propone que al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Confederación Hidrográfica de Guadalquivir a emprender todas aquellas obras necesarias para evitar que las aguas inunden San Julián como ha hecho en otras zonas de Andújar.

SEGUNDO.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a que emprenda todas las acciones necesarias para desbloquear el proyecto de rehabilitación de la presa de Casas Nuevas para poder regular correctamente el caudal del río a su paso por San Julián.



TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que emprenda todas aquellas acciones que le competen para solucionar los problemas de evacuación de aguas residuales y de lluvia que se sufren en el casco urbano de San Julián.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a la Subdelegación del Gobierno y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén».

4.- APROBACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA DENOMINADA "REPARACIÓN SERVICIOS AFECTADOS REUNIÓN DE VERTIDOS MARMOLEJO" Y DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE CONTRATACIÓN Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "REPARACIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS EN LA REUNIÓN DE VERTIDOS DE MARMOLEJO", EN EL MARCO DEL "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, EL CONSORCIO DE AGUAS DEL RUMBLAR Y EL AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO, PARA LA REPARACIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS POR LA REUNIÓN DE VERTIDOS", EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Se somete a la consideración del Pleno el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 28 de marzo de 2016.

El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra al Sr. Valdivia Blánquez.

El Sr. Valdivia Blánquez (Grupo municipal PSOE) manifiesta que cuando se licitaron estas obras y se comprobó que hubo una baja importante, el Partido socialista, entonces en la oposición, presentó una moción y que se aprobó por unanimidad, por la cual se solicitaba a la Diputación Provincial de Jaén que la baja producida se reinvirtiera en la mejora de esta obra. La actuación que se propone realizar consiste en adecentar la calle después de las obras que se hicieron del colector de la Calle Matadero. El colector de Las Vistillas no está acabado. Lo que le falta es acabar en la parte baja del colector en su punto de desagüe hacer una nueva reunión de vertidos más grande y taponar la antigua salida del colector y derivarla a la salida actual que se hizo en la primera fase del colector. También se va modificar, pues no se hizo bien, la conexión que baja de la Calle Pablo Iglesias con el propio colector de la Calle Matadero. También el colector que servía de desagüe a la Calle Matadero que se unía con la Calle Guadalquivir.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda **APROBAR LA PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA DENOMINADA "REPARACIÓN SERVICIOS AFECTADOS REUNIÓN DE VERTIDOS MARMOLEJO" Y DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE CONTRATACIÓN Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "REPARACIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS EN LA REUNIÓN DE VERTIDOS DE MARMOLEJO", EN EL MARCO DEL "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, EL CONSORCIO DE AGUAS DEL RUMBLAR Y EL AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO, PARA LA REPARACIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS POR LA REUNIÓN DE VERTIDOS", EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **TRECE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE; Grupo municipal PP; Grupo municipal A.E.M.S, Grupo municipal Andalucista y Grupo municipal Ciudadanos), con el tenor literal siguiente:

«PRIMERO.- El artículo 25.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a todos los municipios competencias en materia de abastecimiento de agua



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales, señalando que el municipio ejercerá en todo caso, como competencias propias, en dichas materias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas. A continuación, el artículo 26 de la citada Ley exige a todos los Municipios, que presten, además de otros servicios, los de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado y, en los municipios de menos de 20.000 habitantes, será la Diputación la que coordinará la prestación de los servicios, entre otros, de abastecimiento domiciliario de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

En el mismo sentido el artículo 9 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía determina como competencia municipal el abastecimiento de agua, el saneamiento y la depuración de las aguas residuales urbanas.

A su vez, el artículo 31 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, determina que son servicios públicos básicos los esenciales para la comunidad, siendo su prestación obligatoria en todos los municipios de Andalucía. Asimismo, se establece que tienen, en todo caso, la consideración de servicios públicos básicos los servicios enumerados en el artículo 92.2.d) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, entre los que se encuentra el servicio de abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales. Declarándose, en el artículo 32 de la misma Ley, la reserva a favor de los municipios de los servicios públicos básicos enumerados en el artículo 92.2.d) del referido Estatuto de Autonomía.

SEGUNDO: El municipio de Marmolejo cuenta con la asistencia técnica, económica y material de la Diputación Provincial de Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

La Diputación Provincial de Jaén es una Administración Pública de carácter territorial que tiene legalmente atribuidas competencias de asistencia económica, jurídica y técnica a los municipios que se encuentran dentro de su ámbito, y de prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal, en el marco de los principios de solidaridad y cooperación administrativa.

TERCERO: El artículo 31.2 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local señala que son fines propios y específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social y, en particular:

- a) Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.
- b) Participar en la coordinación de la Administración local con la de la Comunidad Autónoma y la del Estado.

Así mismo los artículos 36.1 a y b de la LRBRL determinan que corresponde a las Diputaciones Provinciales la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada, así como la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios.

En igual sentido, el artículo 11 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que con la finalidad de asegurar el ejercicio íntegro de las competencias municipales, las competencias de asistencia que la provincia preste a los municipios, por sí o asociados, podrán consistir en asistencia técnica, económica o material.



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Que para garantizar el saneamiento de aguas residuales en condiciones tales que se eliminen y minimicen los efectos negativos que el vertido de aguas residuales urbanas sin depurar ejerce sobre los cauces receptores, con el consiguiente beneficio en la salud y bienestar de los habitantes de Marmolejo, se construyó un aliviadero y una red de alivio para complementar la red que lleva las aguas residuales a la EDAR de Marmolejo, de conformidad con el Proyecto "Reforma de Reunión de Vertidos en Marmolejo", siendo necesario en el momento actual realizar una serie de obras para la ejecución de un muro para sustituir uno existente en la calle Matadero, de conformidad con el Proyecto "Reparación servicios afectados reunión de vertidos Marmolejo".

Que, ante esta situación, por la Diputación Provincial, consciente de la necesidad de colaborar con el Ayuntamiento de Marmolejo de forma que esta colaboración permita subsanar y regularizar la situación antes descrita, se ha iniciado por el Área de Servicios Municipales un expediente para la formalización de un Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial, el Consorcio de Aguas del Rumblar y el Ayuntamiento de Marmolejo para la Reparación de servicios afectados por la reunión de vertidos, cuyo objeto es establecer las condiciones básicas para la financiación y ejecución de las obras de ejecución de un muro de 44 metros de longitud y 2,5 metros de altura con estructura de perfiles laminados tipos HEB y bloques de hormigón 40x40 cm, además se realizará la mejora de la pavimentación existente en dicha calle mediante reparación de blandones y extendido de una capa bituminosa en caliente tipo AC16 Surf S (Antigua S-12) de Marmolejo, de conformidad con el proyecto "Reparación servicios afectados reunión de vertidos Marmolejo". Un ejemplar del referido Proyecto Técnico ha sido remitido al Ayuntamiento por la Diputación Provincial. Así como del Informe de supervisión del mismo.

A través del Convenio antes referido la Diputación Provincial de Jaén y el Consorcio de Aguas del Rumblar financiarán el 100% de las obras objeto del presente acuerdo, importando dicho porcentaje la cantidad de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (23.364,07€). La citada aportación se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.810.1610.65009 I/2013, del presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2016, denominada "Reforma Reunión de Vertidos en Marmolejo. Ayuntamiento de Marmolejo". La citada obra será financiada en un 53,04 % con aportación del Consorcio de Aguas del Rumblar y en un 46,96 %, con financiación de la Diputación Provincial.

Que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local atribuye a los Ayuntamientos la competencia en materia de suministro de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, en conexión con el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, por lo que resulta imprescindible para poder llevar a cabo el objeto del convenio que se delegue en la Diputación Provincial las facultades de contratación y de ejecución de las obras, así como su aceptación por la Corporación Provincial, todo ello conformidad con lo prevenido en el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Por ello, en base a todo lo que antecede y, de conformidad con los artículos 26.3 y 36.1.b) de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 10 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, es por lo que se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo de Delegación de las facultades de contratación y de ejecución de las obras objeto del "Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial, el Consorcio de Aguas del Rumblar y el Ayuntamiento de Marmolejo para la Reparación de servicios afectados por la reunión de



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

vertidos en Marmolejo”, encontrándose actualmente tramitándose el expediente para su aprobación y formalización:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico de la obra denominada "Reparación servicios afectados reunión de vertidos Marmolejo”, con un presupuesto de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (23.364,07€).

SEGUNDO: *Delegar las facultades de contratación y de ejecución de la obra antes citada, objeto del "Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial, el Consorcio de Aguas del Rumbiar y el Ayuntamiento de Marmolejo para la Reparación de servicios afectados por la reunión de vertidos en Marmolejo” (actualmente en trámite), en la Diputación Provincial de Jaén, consistentes en obras de ejecución de un muro de 44 metros de longitud y 2,5 metros de altura con estructura de perfiles laminados tipos HEB y bloques de hormigón 40x40 cm, además se realizará la mejora de la pavimentación existente en dicha calle mediante reparación de blandones y extendido de una capa bituminosa en caliente tipo AC16 Surf S (Antigua S-12) de Marmolejo, de conformidad con la legislación vigente en materia de contratación y con el Proyecto "Reparación servicios afectados reunión de vertidos Marmolejo”.*

TERCERO: *Tener disponibilidad, al día de hoy, sobre los terrenos afectados para la ejecución de la mencionada obra.*

CUARTO: *Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo, dando traslado del mismo a la Diputación Provincial de Jaén».*

5.- ASUNTOS URGENTES

En virtud de lo dispuesto en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el **Sr. Alcalde**, pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presentan.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.

El **Sr. Alcalde** manifiesta que se está elaborando un Convenio con la Diputación Provincial de Jaén, Área de Agricultura, para avanzar en el tema de la pequeña-mediana conservera que se pretende montar en la cooperativa de hortelanos. El primer paso consiste en la elaboración de un estudio de viabilidad de la conservera.

También se está trabajando en un proyecto que ronda los 50.000 euros más el IVA correspondiente para realizar las obras que afectan a la Calle Pérgolas y la Calle San Cristóbal.



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Se ha conseguido financiación para la feria multisectorial, siendo la finalidad del equipo de gobierno que ésta se celebre sin la aportación de fondos propios.

Se ha conseguido que la Diputación Provincial instale cuatro puntos wifi gratis en la localidad.

Se está trabajando también en construir la galería del Balneario. Hay posibilidades, a través del ADR, de poder financiar incluso el 100% del proyecto.

A continuación manifiesta que por varios Concejales del equipo de gobierno se va a dar cuenta de distintas actividades realizadas.

La **Sra. Correas Rodriguez (Grupo municipal PSOE)** da lectura al siguiente texto:

«Dación de cuenta de la cena de los mayores de agosto 2015: voy a empezar dando cuenta de la cena de nuestros mayores.

Este era uno de nuestros compromisos tras nuestra llegada al gobierno, mantener una tradición que se lleva realizando durante tantos años. Desde este equipo de gobierno consideramos que es necesario dicho homenaje ya que son una parte importante de la sociedad marmolejeña y ahora en los tiempos que corren aún mas ya que muchos de ellos están sosteniendo sus casas y las de sus hijas e hijos y vemos imprescindible este homenaje que su Ayuntamiento le hace cada año.

Tuvo lugar el día 21 de agosto 2015, la llamamos canto y cante para nuestros mayores y como bien dice el titulo, consistió en el típico canto andaluz con aceite tomate y embutido. Además de aperitivos y entrantes pudieron degustar también un delicioso gazpacho y para terminar un chocolate con churros, un menú modesto pero que hizo las delicias de los asistentes.

Como novedad quiero puntualizar algo y es que este año nuestros mayores retiraron su invitación en el Ayuntamiento lo cual resultó muy positivo ya que se pudo tener conocimiento previamente al evento del número de asistentes para evitar que sobrara comida y sobre todo para que no faltara. de igual modo fue un instrumento muy útil para saber si disponíamos de espacio suficiente para nuestros mayores y así pudieran estar más cómodos. Este año nuevamente se hará de la misma manera pues la experiencia ha sido positivamente valorada.

Así mismo contamos con 100 voluntarios colaborando con el montaje y recogida de la velada y atendiendo en todo momento a nuestros mayores de forma profesional. esta labor la realizaron de manera altruista. Desde aquí les doy las gracias porque sin su gran ayuda no hubiera sido posible que todo se realizara a la perfección.

De igual modo, como siempre, contamos con los voluntarios y voluntarias de protección civil para que todo fluyera con normalidad y como no para recoger y acompañar a nuestros mayores que lo solicitaron, muchísimas gracias también a ellos.

Durante la velada pudieron disfrutar de una serie de actuaciones de baile a cargo de varios colectivos de nuestro pueblo , como la Asociación de batuka, los bailarines y bailarinas del grupo de salsa de Samuel, el grupo de sevillanas de Sara Ortega y el grupo juvenil de nuestra localidad. Gracias a todos y a todas por haber amenizado la velada desinteresadamente.

También quiero dar las gracias a Manolita Soriano por colaborar en la elaboración del gazpacho y al personal del Ayuntamiento por la labor realizada para que todo saliese perfecto.



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Como colofón disfrutaron de una actuación a cargo de una concursante de "Se llama copla" la cual puso el broche final a una noche inolvidable cumpliendo así el objetivo marcado por este equipo de gobierno.

Antes de pasar al tema de mujer, no quisiera dejar pasar las novedades que se han llevado a cabo en esta Concejalía, como son:

La instalación en el hogar del jubilado de dos ordenadores que en unos días contarán con la conexión a internet, además de las mejoras se han realizado en las instalaciones. Próximamente está prevista la instalación de una pequeña biblioteca para el disfrute de los usuarios y usuarias del hogar.

Como ya anuncié en la clausura de los últimos talleres realizados en el hogar, próximamente dará comienzo un nuevo taller, que al igual que los anteriores será subvencionado en su totalidad por diputación. Irá va dirigido a todos los jubilados y jubiladas que quieran o necesiten hacer uso de las instalaciones deportivas del hogar del jubilado, para lo cual podrán contar con el asesoramiento de una persona cualificada, en breve, se informara sobre los plazos de inscripción a través de los medios de comunicación locales.

Para finalizar, les adelanto que estamos trabajando en la elaboración de la semana del mayor que contara con talleres y actividades de interés para ellos y ellas.

Finalizo informándoles que el CIM se ha trasladado al centro de servicios sociales, por lo cual desde este lunes pasado, todas las usuarias que necesiten asesoramiento de este servicio, deberán dirigirse a las referidas instalaciones, ubicadas junto al Ayuntamiento.

El motivo de dicho traslado no es otro que mejorar aun más el servicio de atención a la mujer, ubicándolo en este edificio para unificar igualdad y bienestar social.

Concejalía de Igualdad, Mayores y Participación Ciudadana

Área de Igualdad:

1.- Taller de Conciliación Familiar (Talleres de Verano en Mundo Pequeño), que se realizó en los meses de julio y agosto, en horario de mañana y en el que participaron casi 100 menores de entre 3 y 12 años de edad. En los dos meses, se contrató a 12 maestros y maestras, con el Programa de Empleo Joven de Diputación Provincial de Jaén

2.- Campaña contra el Cáncer de Mama

- Marea rosa, repartición de lazos rosas

- Mesa informativa en el centro de la localidad

- Lectura de manifiesto institucional de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)

- Charla "Prevención y detección precoz del cáncer de pecho"

- Actividad "Ponte en sus zapatos": exhibición de zapatos rosas de todas las tallas en el Paseo de la Libertad y manicura especial, con la colaboración de Monitores Juveniles de Tiempo Libre. Después, reparto de lazos rosas en la Residencia Aura Los Leones.



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

- Carrera Solidaria: casi 500 personas de todas las edades participaron en esta carrera solidaria que se realizó en colaboración con el Gimnasio Gim Sport Center de Marmolejo.

Toda la difusión se realizó desde el Centro de Información a la Mujer.

Coste: en difusión (carteles) 20 € aproximadamente. Botellas de agua (carrera) 75 € aproximadamente.

Todo el dinero recaudado durante toda la campaña se donó a la AECC

3.- Gala Solidaria a favor de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui: la organización, difusión y coordinación se realizó desde el Centro de Información a la Mujer colaborando con esta Asociación en todo momento antes y durante la Gala. Se realizó un programa especial de televisión en el que se dio difusión al acto y se explicaron datos sobre esta Asociación. Desde la Concejalía de Participación Ciudadana además, se colaboró para conseguir promotores y más participación.

Coste: aproximadamente 20 € (cartelería)

4.- Campaña 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer:

- Taller sobre "Ciberacoso y cibercontrol" para alumnado de 4º de ESO
- Actividad "Flores contra la violencia": en el C.E.P. "San Julián"
- Actividad "El Muro": en el I.E.S. "Virgen de la Cabeza"
- Cuentacuentos "Acacia y el viento", en la E.I. "Ntra. Sra. de la Paz"
- Acto institucional del día 25: lectura del Manifiesto y minuto de silencio
- Charla "Los signos de la violencia" en el Centro de Información a la Mujer
- Videoforum sobre violencia hacia la mujer

5.- Campaña 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer».

A continuación, el **Sr. Valdivia Blánquez (Grupo municipal PSOE)** dice que va a hacer un breve resumen de las obras que se están llevando a cabo en Marmolejo.

En primer lugar hace referencia al programa AEPSA del año 2015. En enero de 2016 se aprobó definitivamente el reformado del año 2015 y se modificó la actuación de sustitución de colectores por la reforma del Paseo de la Libertad. Esto está motivado en dos razones. En primer lugar, la obra de los colectores se estaba negociando con la empresa concesionaria de servicios, SOMAJASA, a través de la renovación de la encomienda y, un segundo motivo, es la especialización de esta empresa u otras de construcción civil que pudieran realizar mejor estas obras y llevarlas a buen término. Dice que su Grupo municipal planteó llevar adelante la construcción de estos colectores, pero cuando vieron los distintos procedimientos constructivos se vieron en la obligación de desistir de ello, pues no se disponen de medios para garantizar la seguridad de los operarios, y además son unas obras que requieren especialización, y por ello no se pueden realizar con los operarios del citado programa AEPSA, ya que se trata de personal no cualificado.



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Se está acometiendo ya la sustitución de todo el riego, ya que tiene más de 20 años, con la finalidad de conseguir una instalación moderna y acorde con la calidad de los jardines del Paseo principal de nuestro pueblo como es el Paseo de la Libertad.

Junto con la anterior, otra promesa electoral del PSOE es la reconstrucción de la fuente central del Paseo por ser un emblema del pueblo y que es patrimonio de Marmolejo. Los arcos de la fuente ya se encuentran prácticamente acabados y solo quedan algunas cuestiones pendientes que son las novedades que se le va a introducir a la fuente. Se trata de un escultura realizada por Miguel Fuentes. Una escultura en resina de bronce de una paloma y que se pondrá en esa fuente.

También se va a instalar un sistema de iluminación en las Calles de Albero, de los jardines, que hará mucho más atractivo el Paseo. También se va a poner un mobiliario nuevo y finalmente se va a adoquinar 3.000 metros cuadrados del Paseo. Para la contratación del suministro de los adoquines se ha realizado un procedimiento de licitación, con un presupuesto base de licitación de 33.570 euros, siendo adjudicado por 23.621 euros, por lo que se ha producido un ahorro de un 30%, lo que supone unos 10.000 euros.

También hay otra partida del programa AEPSA de 78.000 euros que se ha conservado para mejora de parques y jardines. Hay otra partida más pequeña para pintura de edificios. Hay otra de 72.000 euros para el bacheo de calles y otra de 74.000 euros para el bacheo del camino que ya está totalmente ejecutada.

Respecto al PER 2015, expediente generador de empleo, Centro de interpretación aguas Balneario de Marmolejo, que consiste en una subvención de 100.000 euros aproximadamente, ya se ha hecho la instalación eléctrica, se han instalado las alarmas y la video-vigilancia, se han saneado las paredes, se van a revisar las cubiertas, se van a restaurar los falsos techos de escayola, se va a dejar un registro de la solería antigua de esta casa que es de finales del siglo XIX, y con las obras se ha descubierto que la sala antigua conserva una solería hecha de barro, pero se encuentra muy deteriorada. El resto de la solería se va a dejar con baldosa hidráulica de barro al estilo que había de finales del siglo XIX y principios del XX y se van a restaurar todas las carpinterías. Todo ello con el máximo respeto al aspecto que tenía la casa que construyó cuando se construyó a finales del siglo XIX. Esta obra está ejecutada al 50% aproximadamente.

Por otro lado, también se están ejecutando los planes provinciales de 2015 que consiste principalmente en el hormigón impreso de las calles del Paseo que sustituye al albero existente para lo cual se ha hecho un procedimiento de contratación para tal suministro y que actualmente está en tramitación y se estima que se va a tener un ahorro importante, alrededor de un 40%, y ello se conoce pues al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, habiéndose celebrado ya la primera fase de la negociación, se ha observado un importante ahorro.

En estos Planes Provinciales de 2015 también iba la solera de hormigón de los nichos del cementerio que ya está ejecutado y una parte del aglomerado de la Avenida del Barco. También se tiene previsto adquirir un vehículo para la Policía municipal y también se va a adquirir maquinaria para el Ayuntamiento ya que adolecemos de maquinaria básica. Por otro lado, se ha reparado el reloj del Ayuntamiento. También se ha reparado la pista roja del Paseo.

A través del Plan de Empleo de la Diputación se ha destinado 30.000 euros para la sustitución y mejora de la línea eléctrica del Balneario. Actualmente el Balneario no tiene luz. Tiene un total de 450 metros lineales y se va a sustituir por una línea eléctrica totalmente nueva. A la misma vez se está preparando la cesión a ENDESA.



Por último, el Programa de mejora de eficiencia energética del casco urbano a través del Plan Extraordinario de la Diputación que asciende a 60.000 euros para sustituir lámparas por led que tiene un menor consumo. Esta obra ha finalizado con éxito y ha supuesto la sustitución de 306 puntos de luz y además se ha arreglado los tres centros de mando que están afectados por esos 306 puntos de luz y que se encontraban en muy mal estado.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartados 6 y 7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde, manifiesta si cualquier miembro de la Corporación desea realizar ruegos y/o preguntas a los Órganos de Gobierno.

La **Sra. López Galera (Grupo municipal PP)** presenta los siguientes ruegos:

1.- Esta pasada Semana Santa los viandantes han sufrido las consecuencias de las defecaciones caninas en la vía pública, y ruega que se ponga solución a esta situación tan indeseable.

2.- Ruego que se mejore y aumente las obras de reparación en arcenes y calzadas del pueblo, ya que hay numerosas zonas que lo están demandando, ya sea por hundimiento o deterioro.

3.- Ruego que se aumenten y mejoren los servicios de limpieza, especialmente tras las jornadas en las que se concentran muchas personas en la calle como esta pasada Semana Santa. No pueden ser los mismos servicios que un fin de semana cualquiera.

4.- Ruego que sea atendida una reivindicación ya antigua de los vecinos de Las Quince, sobre todo de las calles perpendiculares a la Avenida del Barco, consistentes de reducir de alguna forma la velocidad de los vehículos que transitan por estas calles.

5.- Ruego que se mejore el mantenimiento del Paseo León y Llerena.

6.- Ruego que se estudie la reubicación de algunos contenedores de residuos orgánicos que están situados en lugares poco indicados para la imagen general de nuestro pueblo.

7.- Ruego que se estudie la posibilidad de proveer de un acerado al camino existente tras el Hotel Balneario, ya que esta vía es muy utilizado como peatones por los alumnos del Instituto y a la vez por los vehículos que transitan por él generando situaciones peligrosas.

8.- Ruego que sean atendidos los ruegos del Pleno anterior referentes a la señalización del tráfico.

9.- Ruego que, por petición de los vecinos, se vuelva a abrir el cementerio por la tarde.

10.- Recientemente se ha abierto la calle de la Urbanización del "Bienvoy", sin embargo un poste de madera ha quedado en mitad de esa calle. Ruego que se solucione esta situación puesto que puede provocar un accidente.



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

El **Sr. Alcalde**, respecto a las defecaciones de los perros, después de la romería ya tiene instrucciones la Policía de que se vigile eso.

Respecto a la reparación de las aceras y calzadas, dice que se está trabajando en ello.

En cuanto a la reivindicación de reducción de la velocidad de los vehículos en la zona de "Las Quince", ya se ha realizado la solicitud al respecto en las dos carreteras que son competencia de la Junta de Andalucía. Dice que las calles están señalizadas, pero que en muchas ocasiones es una cuestión de civismo.

En relación al ruego del mantenimiento del Paseo León y Llerena, dentro de poco va a haber una persona dedicada a este Paseo con la finalidad de que esté continuamente mantenido.

Respecto a la apertura del cementerio, ya se ha conseguido que se abra por las tardes.

Respecto a los contenedores es un tema complicado. Se está trabajando en buscar nuevas ubicaciones, y además ya, en el centro, se ha encargado una isla de madera para meter los contenedores del centro.

En relación al camino del Balneario no se considera una prioridad pues hay un sitio seguro para transitar delante del Hotel que es la Calle Calvario.

Respecto a la señales de tráfico manifiesta que se pidieron se están adoptado medidas al respecto, pero es cierto que todavía queda por hacer.

En cuanto al ruego relativo al poste de madera dice que ya se ha hablado con Endesa y, según está empresa, lo tiene que sufragar el Ayuntamiento y asciende a 9.000 euros.

La **Sra. Garrido Villar (Grupo municipal Ciudadanos)** presenta los siguientes ruegos:

1.- Dice que respecto a la Calle Iglesia, la Calle Calvario y la esquina de Donantes de Sangre con San Cristóba, a alguna de estas calles les falta adoquines y otras, tienen el bordillo hundido, al ser mas transitadas, y ruega que tengan prioridad en su reparación.

2.- Ruega que se tenga en cuenta en el siguiente Pleno la moción presentada por el Grupo municipal Ciudadanos en relación a la falta de pediatra en el centro de salud de Marmolejo por ser un asunto importante y estar respaldado por muchos padres.

El **Sr. Alcalde**, respecto al segundo ruego manifiesta que ya ha hablado con la Directora de zona y con la Delegación de salud y van a hacer un informe.

A continuación, el **Sr. Alcalde** pregunta a los Sres. Concejales si desean realizar alguna pregunta:

La **Sra. López Galera (Grupo municipal PP)** presenta las siguientes preguntas:

1.- En la legislatura pasada este Pleno aprobó la denominación de dos avenidas y de una plaza. Todavía no se han provisto de los correspondientes rótulos ni utilizado esta nueva denominación por los



documentos del propio Ayuntamiento ¿cuándo se va a cumplir el citado acuerdo aprobado por este Pleno?.

2.- ¿Qué plazo tienen que esperar las personas que dieron dinero a este Ayuntamiento para escriturar las parcelas que le adjudicaron en el polígono industrial?.

3.- ¿Qué han pensado hacer con el antiguo reloj del Ayuntamiento?.

El **Sr. Alcalde** dice, respecto a la última pregunta realizada, se va a restaurar y se va a arreglar para cuando termine la obra del Balneario, se va a coger a la Diosa Higea, volver a ponerla allí y se pondría en el sitio donde está la diosa Higea.

Con respecto a los rótulos dice que se pondrán y por último, en cuanto al plazo para escriturar las parcelas del polígono manifiesta que ya se ha hablado con muchos de los propietarios y que en poco tiempo se procederá a la firma de la escritura de tales parcelas.

El **Sr. Soriano González (Grupo municipal Andalucista)** presenta las siguientes preguntas:

1.- El viernes día 4 de marzo se convocó un Pleno extraordinario y urgente a las doce de la mañana y en el cual muchos de los Concejales por motivos profesionales no pudieron asistir. Ya se solicitó que, en la medida de lo posible, se celebraran los Plenos por la tarde, y pregunta que si el Pleno era extraordinario y urgente porque urgía la aprobación del asunto que figuraba en el orden del día, y pregunta porqué se convoca el Pleno a las cuatro, cuando se sabía que ese mismo día no se iba a proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín, y en segundo lugar pregunta porqué se firma ese mismo día el Decreto de aprobación de ese acto el día 8 de marzo, es decir, cuatro días después de la celebración del Pleno y dos días laborables después de la celebración de Pleno. Eso ha dado lugar a que el Pleno urgente no sea tan urgente y no tenga sentido.

2.- ¿Se ha recibido ya el cuadro de amortización del préstamo de las sentencias judiciales?.

3.- ¿Cuándo se van a iniciar los trámites de la bolsa de empleo 2016?.

El **Sr. Alcalde** dice que todavía no se ha recibido ni el cuadro de amortización del préstamo que menciona ni el de los Fondos MINER.

Respecto a la bolsa de empleo 2016 dice que crear una bolsa sin financiación no tiene sentido pues se genera expectativas en la gente. Se está esperando a que Diputación apruebe un Plan de empleo con dotación económica tanto por Diputación como por el Ayuntamiento, y se creará la correspondiente bolsa de trabajo.

En relación al Pleno extraordinario y urgente manifiesta que efectivamente era urgente adoptar el Acuerdo, pero hasta que no se tuvo preparada la documentación no se pudo enviar para su publicación.

8.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DE LOS NÚMEROS COMPRENDIDOS DEL 468 A 512 DE 2015, Y LOS COMPRENDIDOS DEL 34 A104 DE 2016.



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

El **Sr. Alcalde** da cuenta de los Decretos de Alcaldía números 468 al 512 del año 2015 y Decretos de Alcaldía números 341 al 104 del año 2016, puestos a disposición de los Sres. Concejales.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de los Decretos.

Y sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día antes indicado, de lo que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,